

102 GUSTO del J

La Serena, veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Rodrigo Torrejón Vega, para estos efectos domiciliado en calle Única s/n, localidad de Santa Catalina, comuna de Ovalle, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SANTA CATALINA**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 21 de marzo de 2019.

A fojas 99, se tuvieron por recibidos los antecedentes y se ordenó dar cuenta.

A fojas 100, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 101, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplidos el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 20 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 22 del estatuto.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 44, en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.
4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.
5. Que, de acuerdo a los artículos 26 y 28 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.
6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 77 y 78, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, SE **APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SANTA CATALINA**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 21 de marzo de 2019, que quedará integrado por don José Miguel Araya Torrejón, como presidente; doña Olga Isabel Ardiles Moreno, como secretaria; doña Laura Rosa Leiva Valdivia, como tesorera; y por don Gregorio Hernán Torrejón Vega, doña Violeta Tránsito Urquiza Olguín y doña Angélica Yacqueline González Moreno, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.  
Rol N° 3.995.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pablo Nicetier Díaz, el primer miembro suplente, don Pablo Vega Pacheco, y la segunda miembro titular, doña Soledad González Peñalosa. Se deja constancia que el señor Vega Pacheco, no obstante haber concurrido a la cuenta y acuerdo de esta causa, no firmó por encontrarse ausente.

Pablo Vega Carrera  
Secretario Relator

Certifico que esta senten -